



EL PLENO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. Quito D.M., 18 de octubre de 2019, - VISTOS.- Incorpórese al expediente constitucional N. º 919-14-EP el escrito ingresado el 21 de febrero de 2018, remitido por Gil Pío Quinto Estacio Torres, procurador común de un grupo de jubilados y socios del Fondo de Jubilación Especial de Petroindustrial -en adelante FOJUPIN-, el legitimado activo. El Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador, considera:

I. Antecedentes procesales

- 1. El 10 de enero de 2014 el legitimado activo presentó una acción de protección ante la Unidad Judicial de lo Penal de Esmeraldas, respecto a la reliquidación de valores por concepto de jubilación emitidos por la ingeniera Janneth Calvopiña, gerente general del FOJUPIN.
- 2. El 15 de enero de 2014, la jueza primera de tránsito de Esmeraldas inadmitió el recurso. El 5 de febrero, el legitimado activo presentó recurso de apelación de la decisión ante la Sala Única Multicompetente de la Corte Provincial de Esmeraldas.
- El 2 de abril de 2014, la Sala rechazó el recurso de apelación y confirmó la inadmisión de la acción de protección presentada.
- **4.** El 30 de abril de 2014, el legitimado activo presentó una acción extraordinaria de protección, que dio origen a la causa N. ° 0919-14-EP.
- 5. El 18 de octubre de 2017, el Pleno de la Corte Constitucional emitió la sentencia N. ° 349-17-SEP-CC, en la cual declaró la vulneración a los derechos constitucionales a la seguridad jurídica y al debido proceso, aceptó la acción incoada, y ordenó tres disposiciones que serán analizadas más adelante en el presente auto.

II. Competencia

- 6. El Pleno de la Corte Constitucional es competente para conocer y sancionar el incumplimiento de las sentencias y dictámenes constitucionales, conforme los artículos 436 (9) de la Constitución de la República del Ecuador y 163 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC).
- 7. La Corte Constitucional puede expedir autos para ejecutar integralmente la sentencia evaluar el impacto de las medidas de reparación en las víctimas y sus familiares, y modificar las medidas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 de la LOGJCC. Las sentencias cumplidas y ejecutadas integralmente se archivan.

III. Cumplimiento de sentencia

- 8. Las medidas de reparación dispuestas y órdenes establecidas en la sentencia N.º 349-17-SEP-CC fueron las siguientes:
 - **3.1.** Dejar sin efecto la sentencia del 2 de abril de 2014, expedida por los jueces de la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, dentro de la acción de protección N.º 0071-2014.
 - 3.2. Dejar sin efecto el auto del 15 de enero de 2014, expedido por la jueza primera de tránsito de Esmeraldas, dentro de la acción de protección N.º 0002-2014.

- 4. Declarar que una vez realizado un análisis integral respecto de la vulneración de derechos constitucionales alegados en la acción de protección, en el caso sub examine, no existe afectación a los derechos del señor Gil Pío Quinto Estacio Torres, procurador común de un grupo de jubilados y socios del Fondo de Jubilación Especial de Petroindustrial (FOJUPIN). En consecuencia se dispone el archivo de la acción de protección tanto en primera como en segunda instancia.
- 9. El 21 de febrero de 2018, ingresó a la Corte Constitucional un escrito remitido por Gil Pío Quinto Estacio Torres, procurador común de un grupo de jubilados y socios del FOJUPIN en el que requirió textualmente lo siguiente:
 - 1. Se haga cumplir en su totalidad la resolución que por unanimidad fue emitida por la Corte Constitucional del Ecuador, de fecha 18 de octubre de 2017, y el Juez Cuarto de la Unidad Judicial Penal de Esmeraldas, no desea o no quiere en base a la Resolución expedida dar cumplimiento a los puntos 1 y 2 de la misma, determinados en sentencia.
 - 2. Que se observe con rigurosidad el proceder de este Juez, ya que es costumbre en Esmeraldas de desatender en derecho a los peticionarios.
- 10. El Pleno de la Corte Constitucional determina que las disposiciones establecidas en los numerales 3.1 y 3.2 de la sentencia son de cumplimiento inmediato por su naturaleza dispositiva, por lo que no es necesario actuaciones posteriores para confirmar su ejecución.
- 11. En cuanto a la disposición 4 ordenada en sentencia, el Pleno de la Corte Constitucional corrobora de la revisión del Sistema Automatizado de Trámite Judicial del Ecuador (eSATJE), que el Juez Cuarto de la Unidad Judicial Penal de Esmeraldas dispuso archivar la causa N.º 08451-2004-0002, por lo que determina el cumplimiento integral de la disposición.
- 12. En relación a lo solicitado por el legitimado activo en su escrito de 21 de febrero de 2018, esta Corte constata que la sentencia cuyo incumplimiento alega el accionante no contiene más disposiciones que dejar sin efecto las decisiones de segunda y primera instancia; y en cuanto al fondo del caso, en aplicación de la doble dimensión de la acción extraordinaria de protección, el Pleno determinó que no existió vulneración de derechos constitucionales en el acto impugnado en la acción de protección. Por esta razón, ordenó el archivo de la acción de protección. Por lo tanto, el pedido es improcedente.

IV. Decisión

- 13. Por haberse cumplido integralmente la sentencia, de conformidad con los artículos 86 (3) de la Constitución y 21 de la LOGJCC, la Corte Constitucional resuelve:
 - 1. Archivar la causa N.º 919-14-EP

2. Notifiquese.

Dr. Hernán Salgado Pesantes

PRESIDENTE



Auto N. ° 919-14-EP/19 Caso N. ° 919-14-EP

Razón: Siento por tal que el auto que antecede, fue aprobado por el Pleno de la Corte Constitucional, con nueve votos a favor de las Juezas y Jueces Constitucionales Karla Andrade Quevedo, Ramiro Ávila Santamaría, Carmen Corral Ponce, Agustín Grijalva Jiménez, Enrique Herrería Bonnet, Alí Lozada Prado, Teresa Nuques Martínez, Daniela Salazar Marín y Hernán Salgado Pesantes, en sesión ordinaria del 18 de octubre de 2019.- Lo certifico.

Dra. Aida Galdía Berni SECRETARIA GENERAL

3



CASO Nro. 0919-14-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, se notificó con copia certificada del Auto de Pleno Nº. 919-14-EP/19 de 18 de octubre de 2019 a los señores: Fondo de Jubilación Especial de PETROINDUSTRIAL FOJUPIN, en la casilla electrónicos correos mediante los constitucional 262 apozo delenganjenjanje sje manistrija e e v kin jer jerdelpozoja houmuit, com; electrónico correo el mediante Estacio, Ouinto Gil restacionores chotmail.com; Procuraduría General del Estado, en la casilla constitucional 18. Adicionalmente, a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, se notificó mediante oficio 7139-CCE-SG-NOT-2019 a los Jucces de la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas; y, mediante oficio 7140-CCE-SG-NOT-2019 al Juez Primero de Tránsito de Esmeraldas: conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico. -

> Dra Aida Gancia Berni SECRETARIA GENERAL

AGB/WFC



Zimbra:

washington.calderon@cce.gob.ec

NOTIFICACIÓN CASO Nro. 0919-14-EP Auto de Pleno Nº. 919-14-EP/19 de 18 de octubre de 2019

De: Washington Calderon

mar, 05 de nov de 2019 16:26

<washington.calderon@cce.gob.ec>

1 ficheros adjuntos

Asunto: NOTIFICACIÓN CASO Nro. 0919-14-EP Auto de

Pleno Nº. 919-14-EP/19 de 18 de octubre de

2019

Para: jdelpozo delpozoabogados

<jdelpozo.delpozoabogados@tvcable.net.ec>, cja
javierdelpozo <cja_javierdelpozo@hotmail.com>,

gilestaciotorres@hotmail.com

Para o CC: Relatoría CCE < relatoria@cce.gob.ec>

919-14-EP-19 (0919-14-EP).pdf 147 KB

CORTE	ASILLA CONSTI VELON AL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA CONSTIT UCIONAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO, SENT. DICT. PROV O AUTOS
DEL DOCK		Procuraduria General del Estado	018	<u>1198-19-EP</u>	Auto de 03 de octubre de 2019 Auto de 03 de
ayerling Alexandra Örtiz Ramón	802	Procuraduría General del Estado	018	<u>1575-19-EP</u>	octubre de 2019
iernán Patricio Jiménez Jendez y Gladis Marcela Román Jaramillo	179			1606-19-EP	Auto de 03 de octubre de 2019
iguel Ángel Saltos Orrala, Procurador Judicial del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros	022	Procuraduría General del Estado	018	1327-19-EP	Auto de 03 de octubre de 2019
		Procuraduría General del Estado	018	1081-19-EP	Auto de 03 de octubre de 2019
/ictor Hugo Loayza Icaza,		Contraloría General del Estado	009		Auto de 03 de
Procurador Judicial de Carlos Esteban González	1006	Procuraduria General del Estado	018	1436-19-EP	octubre de 2019
Artigas Diaz Johnny Freddy Villalobos Moreira	103	Fiscalia General del Estado	044	1381-19-EP	Auto de 03 de octubre de 2019 Auto de 04 de
. Protetta		Procuraduria General del Estado	018/	1618-19-EP	octubre de 2019
David Alejandro Intriago	061	Fiscalía General del Estado	044 /	<u>1378-19-EP</u>	Auto de 04 de octubre de 2019
Campo Salimi Mohammad, Héctor Bayardo Ibarra Guerrón, Cecilia Elizabeth Cazares Cevallos, y Carlos Ruperto	802	Fiscalía General del Estado	044 /	1434-19-EP	Auto de 04 de octubre de 2019
Cadena Cajas Director Provincial del	005	Procuraduria General del Estado	018	1548-19-EP	Auto de 04 de octubre de 2019 Auto de 04 de
Azuay del IESS Ministerio de Inclusión Económica y Social	037 (938	Procuraduría General del Estado	018	<u>1682-19-EP</u>	octubre de 2016
Presidente del Consejo de Oficiales Subalternos, Director General de Talento Himano y Presidente del Consejo del Personal de Tripulación de la Fuerza Naval y, Ministro de	(178) (178) (2) (3) (3)		018′	1512-19-EP	Auto de 04 de octubre de 2019
Defensa Nacional Fondo de Jubilación Especial de Petroindustrial FOJUPIN	262	Procuraduría General del Estado	018	0919-14-EI	Auto de Pleno de 18 de octubre de 20
Danny Alexis Herrera Mamarandi y Magno Michilena Michilena	710	Carlos Vinicio Altamirano Gavilánes Daniel Patricio Guierrez Romer Fausto Alejandro Tamayo Ceva	140 530 110s 090	2170-18-E	Auto de 04 c octubre de 20

Total de boletas: treinta y uno (31)

Quito. D.M., 05 de noviembre del 2019



GUÍA DE ENVÍOS

	Servicio: EMS		Fecha: 2019-1	1-06	Hora: 14:13:31					
COMMENT	Usuario: maria eugenia diaz coral		Orden de traba EN-1342	jo 4 2019-11-16070273	id Local: EN695091181EC					
	, <u></u>	REMITEN	TE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	DESTINATARIO					
Nombre: Codigo Cl CORTE CONSTITUCIONAL 13:					Nombre: JUECES DE LA SALA UNICA DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ESMERAI					
Número de Identi 1760	ficación: 0001980001	Tipo de id	dentificación: RUC	Código Dactilar:	Número de Identifica	ación:	Tipo de identificación:	Código Dactilar:		
Provincia: PICHINC ^L	Ciudad/Cantór IA QUITO		arroquia:	Código Postal:	Provincia: ESMERALDAS	Ciudad/Cantón: ESMERALD	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Código Postal:		
Dirección - Calle	Principal: JOSE TAM	AYO	•	Dirección - Número: E10-25	Dirección - Calle Principal: Dirección - Nú s/n					
Dirección - Inters		IZARDO GA	ARCIA		Dirección - Intersección: HILDA PADILLA					
Dirección - Referencia:			•	Dirección - Referenc		TOR LAS PALMAS.				
l'eléfonos: 02 39	4 1800	E-mail	santiago.jimenez	@\$ cu.go b.6c	Teléfonos: (06) 299	7500 Ext. E-mail	i:			
No. Items Peso Valo mma del empleado que accert					ହ୍ରୀ ଧନ୍ତ େ					
Descripcion del conte	nido:			11600 <u> </u>	ł echa:	lora: CI:		Firma:		
	CTURACION	Davis same list		Punisupen at: 1.700 CORRED (26)	126) / Email Fancicipalcher	ntefarcerrensdelecuador	anh ec	CDE-OPE-FB013		

SECRETARIA GENERAL

AGB/WFC

Av. 12 de Octubre N16-114 y pasaje Nicolás Jiménez (frente al parque El Arbolito) • Telfs.: (593-2) 394-1800 email: comunicacion@cce.gob.ec Quito - Ecuador

www.corteconstitucional.gob.ec

TRABAJO

	Servi	icio:					Usi	uario:			
CORREGS	EMS						ma	iria euge cor		diaz	
	Fecha	оч 06	1	меs 11	l	2019	Hora	Horas 14	ı	Minutos 13	
		Table	711							•	_
Número de Identif	icación:							CC	RTE	CON	3
Número de Identif	icación:	17€	5000 ·	19800	01			CC	RTE	CON	S [
Número de Identif Provincia:	icación:	17€	6000	19800	001		Ciuc	CC			S
	icación: PICHIN		5000°	19800	001		Ciuc		ıtón		
	PICHIN		5000	19800	001		Ciuc	lad/Car	ıtón		

EN 12424 2040 44 46070272

	Fecha 06	меs 11 I	Ane 1 2010	Hora	Horas	Minutos		EN-13424-201	9-11-16070273
	- 00 - 11 142.24 1.5		2019		14	13	1		
Nombre del Cliente:									<u> 1945 - John Schröder II alexanda (h. 1947)</u> 1
					COL	OTE CON	STITUCIONAL		
Número de Identificac	ión:					TIE CON	Tipo de Identi	ficación:	Código Dactilar:
Provincia:	1760001	980001	<u> </u>	. د : م	d/Cant	· · · ·	D	RUC	Cádina Barash
Provincia:				Ciuda	id/Cant	on:	Parroquia:		Código Postal:
	CHINCHA				QUIT	0		-	
Dirección - Calle Princ	cipal:								Dirección - Número:
			SOL	E TAN	OYAN				E10-25
Dirección - Intersecci	ón:								
						LIZARD(O GARCIA		
Distrito:							Zona Postal:		•
Referencia:		.							
~ 1/c							Te ::		
Teléfonos:							E-mail:		
	02 394	1800							nez@cce.gob.ec
			<u> </u>			<u> </u>			
Total de envíos:	Tipo de En	ıvío	Peso	total(g	ramos)): A	segurado:	Valor declarado total	Servicios adicionales:
11						1 En	víos sin seguro.		
Lote No.	Referencia del			T 004		TIES.E A.	ITO ENITIDO D	ENTRO RE CALICA	
5048848	OFICIO /13	39-CCE	:-SG-NO	1-201		HENE AU 9-14-EP	JIO EMITIDO D	ENTRO DE CAUSA	
						. : '' .			
Firma del CLIENTE:	AUN -			Firma	a del C	ARTERO	CDE EP:		Fecha de recogida (DD/MM/AAAA):
				_	_				06/11/20/9
					7				7 17 201 1
/ ~ U	HC						4		Hora de recogida (24h00):
-									
									Total de envíos recibidos:
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1									
Responsable de Vent	anilla:			Resp	onsabl	e de Adr	nisión:		TOTAL DE ENVIOS LOCALES:
									TOTAL DE ENVIOS NACIONALES
									TOTAL DE ENVIOS NACIONALES TRAYECTO 1:
									TOTAL DE ENVIOS NACIONALES



Quito D. M., 05 de noviembre de 2019

Oficio Nro. 7139-CCE-SG-NOT-2019

Señores

Jueces de la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas Esmeraldas.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada del *Auto de Pleno Nº*. 919-14-EP/19 de 18 de octubre de 2019, emitido dentro de la Acción Extraordinaria de Protección Nro. 0919-14-EP, presentada por el *Fondo de Jubilación Especial de Petroindustrial FOJUPIN*, en la causa N°. 08451-2014-0002.

Atentamente.

Dra Aida García Berni

SECRETARIA GENERAL

AGB/WFC

GUÍA DE ENVÍOS Hora: 14:19:51 Servicio: EMS Cecha: 2019-11-06 ld Local: Orden de trabajo Jsuario: EN-13424-2019-11-16070307 EN695091836EC maria eugenia diaz coral DESTINATARIO REMITENTE Código Cliente: Nombre: JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL DE ESMERALDAS Nombre: 13424 CORTE CONSTITUCIONAL Código Dactilar: Tipo de identificación: Número de Identificación: Tipo de identificación: Código Dactilar: Número de Identificación: 1760001980001 RUC Código Postal: Ciudad/Cantón: Parroquia: Provincia Código Postal: arroquia: Ciudad/Cantón: ESMERALDAS Provincia: **ESMERALDAS** PICHINCHA QUITO Dirección - Número: Dirección - Número: Dirección - Calle Principal: Dirección - Calle Principal: AV. LIBERTAD E10-25 JOSE TAMAYO Dirección - Intersección: PLINIO PALOMINO Dirección - Intersección: LIZARDO GARCIA Dirección - Referencia: ESQUINA, SECTOR PARADA 10 Dirección - Referencia: Teléfonos: 062-997-500, ext. E-mail: E-mail: santiago-imenez@cce.gob.ec Teléfonos: 02 394 1800 Gdr366s: irma del empleado que aceata,

echa:

Para consultas o requerir ficirlos comuniquese al. 1700 CORREO (267 /36) / Fmail. servicioal:tiente@correosdelecuador.gob.ec

Ü

Firma:

CDF-QPE-FR013

No. Items

Descripcion del contenido

Peso

FACTURACION

Dra. Aída García Berni SECRETARIA GENERAL

AGB/WFC

www.corteconstitucional.gob.ec

Av. 12 de Octubre N16-114 y pasaje Nicolás Jiménez (frente al parque El Arbolito) • Telfs.: (593-2) 394-1800 email: comunicacion@cce.gob.ec Quito - Ecuador

ORDEN DE TRABAJO



Servicio:							uario:	-	
EMS						ma	ria eug cor		diaz
Fecha	o 06	1	меs 11		Air. 2010	Hora	Huras 4.4		Minutos



EN-13424-2019-11-16070307

	Fecha 06 11	2019 Hora 14	19					
	Maganija — Lilia							
Nombre del Cliente:								
		CORTE	CONSTITUCIONA	\L				
Número de Identificac	ión:		Tipo de Ide	ntificación:	Código Dactilar:			
	176000198000)1		RUC				
Provincia:	77000010000	Ciudad/Cantón:	Parroquia:	RUC	Código Postal:			
-			i unoquia.		Codigo Postal.			
·	CHINCHA	QUITO		-				
Dirección - Calle Princ	ripai:				Dirección - Número:			
		JOSE TAMAYO			E10-25			
Dirección - Interseccio	ón:			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
		! 17	ARDO GARCIA					
Distrito:			Zona Posta	I:				
Referencia:								
Referencia:								
Teléfonos:			E-mail:					
	02 394 1800			santiago.jimenez@cce.gob.ec				
				Santagorjinenez@cce.gov.ec				
Total de envíos:	Tipo de Envío	Peso total(gramos):	Asegurado:		Servicios adicionales:			
1			4 Favira dia 2000					
Lote No.	Referencia del Lote:		1 Envíos sin segur	0.	4			
5048888		E-SG-NOT-2019 CONTIEN	NE AUTO EMITIDO	DENTRO DE CAUSA				
		919-14	EP					
<u> </u>								
Firma del CLIENTE:	11/1	Firma del CART	ERO CDE EP:		Fecha de recogida (DD/MM/AAAA):			
11.11		1			06/11/2019			
					11 (24) 25)			
	1)-10				Hora de recogida (24h00):			
/ (NIC							
•					Total de envíos recibidos:			
					Total de cilvios recibidos.			
La Company			a					
Responsable de Venta	ınilla:	Responsable de	Admisión:		TOTAL DE ENVIOS LOCALES:			
					TOTAL DE ENVIOS NACIONALES			
					TRAYECTO 1:			
					TOTAL DE ENVIOS NACIONALES TRAYECTO 2:			
					110.102.			



Quito D. M., 05 de noviembre de 2019

Oficio Nro. 7140-CCE-SG-NOT-2019

Señor

Juez Primero de Tránsito de Esmeraldas Esmeraldas.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada del *Auto de Pleno Nº*. 919-14-EP/19 de 18 de octubre de 2019, emitido dentro de la Acción Extraordinaria de Protección Nro. 0919-14-EP, presentada por el *Fondo de Jubilación Especial de Petroindustrial FOJUPIN*, en la causa N°. 08451-2014-0002.

Atentamente,

Dra. Aida García Berni

SECRETARIA GENERAL

AGB/WFC